

ORDENANZA N°. 1286.-

Expte. M/32/948.-

La Plata, enero 12 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas, con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1286.-

ARTICULO. 1º.- Concédese por una sola vez al señor BENITO MAILLO y hermanos, la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL. (\$3.000.00 %), como contribución de la Municipalidad de La Plata para solventar los gastos que demande el raid automovilístico La Plata - Buenos Aires - Nueva York.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, se imputará al Capítulo 2º., Inciso Único., Item 10º. del Presupuesto vigente "Subvenciones y Beneficencia" (Comisión de Beneficencia).-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y archívese.-

Saluda a Ud. muy atte.-

FIRMADO: UHALDE - ANSELMINO.-

PROMULGADA: 15 ENERO 1949.-

FIRMADO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

ES COPIA.-

C.C.